




	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 1 de 18			

PROTOCOLO MANEJO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SANGRE O FLUIDOS DE RIESGO DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
Pablo Riquelme Tapia Médico EDF Fecha: 28/05/2014	Natalia Sanhueza Palma Medico EDF	Natalia Sanhueza Palma Medico EDF Oficina Calidad y Seguridad del Paciente	Nicolás Troncoso Santander Director
Actualiza 2ª Edición Rocío Troncoso Reyes Cirujano Dentista  Fecha: 21/03/2019	 Fecha: 22/03/2019	 Fecha: 22/03/2019	  Fecha: 22/03/2019
Modificaciones	Objetivo general, Objetivos específicos, Actividades, Evaluación, Indicador, Pauta de Supervisión.		
Distribución	Dirección, Servicio Hospitalizados, Servicio Urgencias, Servicio Dental, Toma de muestras, Archivo.		

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
	Página 2 de 18	Vigencia 5 años	Nº Edición 2


RESOLUCION EXENTA N° 594.-//

Chile Chico, 22 de marzo de 2019.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES; Solicitud de Encargada de Calidad y Seguridad del Hospital de contar con resolución de aprobación de “Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Sangre o Fluidos de Riesgo” del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, el DFL N° 1 del Ministerio de Salud y su reglamento orgánico, la Resolución Afecta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; D.S. N° 55 del 12-07-2018 del Ministro de Salud, las facultades delegadas a través de Resolución N° 214 del 01.04.2004 y Res. Ex. N° 101 del 18-01-2019 ambas del Director del Servicio de Salud Aysén en que me asigna la función de Director del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, dicto la siguiente:


RESOLUCION:

APRUEBESE “Protocolo de Manejo de Accidentes Relacionados con Sangre o Fluidos de Riesgo” del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, texto que es del siguiente tenor literal.

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 3 de 18			

INDICE

Título	Nº de página
Introducción	4
Objetivos	4
Responsables	5
Alcance	5
Excepciones	6
Terminología	6
Actividades del proceso	8
Referencias bibliográficas	14
Evaluación	15
Diagrama de flujo	16
Anexos	17

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 4 de 18			

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los capitales más importantes del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez es su dotación de personal, la cual, por las características de las labores a desempeñar, se encuentra en riesgo de sufrir exposiciones a fluidos corporales de riesgo, hecho que, en la mayoría de las ocasiones, puede ser prevenido.

El presente protocolo se ha generado en el contexto de la acreditación en calidad del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, con el fin de contribuir a la estandarización y adopción de medidas preventivas para proteger al personal de contraer infecciones o enfermedades derivadas de su quehacer asociadas a la exposición a fluidos corporales de riesgo.

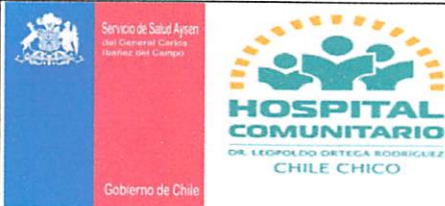
2. OBJETIVOS

2.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento de accidentes laborales con exposición a fluidos de alto riesgo en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las exposiciones laborales a fluidos corporales que ocurren en el establecimiento, proporcionando una atención oportuna.
- Proporcionar atención adecuada y según normativa al personal que sufra accidentes cortopunzantes.
- Notificar los accidentes cortopunzantes del personal para su manejo oportuno.
- Realizar un análisis global de los accidentes laborales ocurridos y las decisiones adoptadas al respecto.


	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
	Página 5 de 18	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

3. RESPONSABLES

Responsable	Funciones
Integrantes Comité Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el cumplimiento del protocolo en el establecimiento. - Educar en la prevención de accidentes cortopunzantes y fluidos corporales.
Enfermera encargada de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar vigilancia activa.
Médicos	<ul style="list-style-type: none"> - Educar en la prevención de accidentes cortopunzantes en sus unidades. - Tomar conocimiento y brindar atención oportuna al funcionario accidentado.
Jefe directo de personal afectado	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar conocimiento inmediato del accidente ocurrido para que se adopten las medidas establecidas.
Tecnólogo médico	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar catastro de seroconversiones y exámenes de control en funcionarios y usuarios.
Jefe Servicio de Urgencia	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión estadística trimestral de accidentes cortopunzantes en su servicio.
Jefes de Servicios clínicos	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de accidentes cortopunzantes en sus respectivos servicios. - Educar en la prevención de accidentes cortopunzantes en sus servicios.
Personal clínico	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar protocolo.
OCSP	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes laborales - Análisis global de los accidentes laborales, decisiones adoptadas y si hay cumplimiento efectivo del protocolo

4. ALCANCE

Este documento será aplicado en todas las unidades y servicios del establecimiento en los que se desempeñe personal del equipo de salud que esté en contacto con fluidos corporales de alto riesgo.


	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 6 de 18			

5. EXCEPCIONES


No aplica.

6. TERMINOLOGÍA

- **Fluido corporal:** todas las secreciones o líquidos biológicos, fisiológicos o patológicos, que se producen en el organismo. Se clasifican en:
 - ✓ **Alto riesgo:** sangre y todos los fluidos que la contengan de forma visible. Se incluyen también el semen y las secreciones vaginales, además de líquidos de cavidades normalmente estériles como: líquido cerebroespinal, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pericárdico y líquido amniótico. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección de virus Hepatitis B y C, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y otros agentes que se transmitan por la vía parenteral.
 - ✓ **Bajo riesgo:** deposiciones, secreciones nasales, expectoración, sudor, lágrimas, orina y vómito, excepto si contienen sangre visible.
- **Integrante del equipo de salud con riesgo:** personal que trabaja prestando atención clínica directa a usuarios en establecimientos asistenciales y/o cualquiera que manipula fluidos corporales de riesgo para la transmisión de infecciones.
- **Personal expuesto:** aquel que se ha pinchado o cortado con material potencialmente contaminado con fluidos corporales.
- **Exposición laboral:** la que ocurre durante la realización de funciones del trabajo. Puede ser:
 - ✓ **Punción percutánea:** pinchazo con aguja o corte con objeto cortopunzante contaminado con sangre o fluido corporal de alto riesgo.
 - ✓ **Derrame sobre mucosas:** exposición en mucosas de fluidos corporales de alto riesgo.
 - ✓ **Derrame sobre piel no intacta:** exposición de fluidos corporales de riesgo en heridas o lesiones de piel del personal.
 - ✓ **Derrame sobre piel intacta:** exposición de fluidos corporales de riesgo en piel sin lesiones del personal.

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 7 de 18			

- **Exposición significativa:** inoculación percutánea con aguja hueca con sangre o erosión reciente (piel no intacta) en contacto con sangre.
- **Precauciones estándar:** conjunto de medidas destinadas a minimizar el riesgo de transmisión de infecciones entre el personal y pacientes o viceversa, por el contacto con fluidos contaminados con los más variados microorganismos, incluyendo la sangre, transporte principal de organismos virales.
- **Elemento cortopunzante:** dispositivos médicos como agujas, bisturís y otras herramientas que cortan o penetran en la piel.
- **Persona fuente:** persona cuya sangre o fluidos corporales están involucrados en una exposición laboral.
- **Seroconversión asociada a exposición laboral:** Se define de esta manera la situación que cumple con los 3 siguientes criterios:
 - a. Integrante del personal de salud con examen de serología negativa para VIH, documentado con examen realizado dentro de los 7 días siguientes a la exposición.
 - b. Exposición documentada a sangre o fluido de alto riesgo procedente de:
 - Persona conocida como VIH+
 - Persona fuente no identificable
 - Persona fuente no estudiada
 - Excluye exposición a sangre o fluido sanguinolento procedente de persona fuente con examen VIH-
 - c. Integrante del personal de salud expuesto presenta un examen confirmado de anticuerpos para el VIH en un período de hasta 3 meses después de la exposición. Se excluyen de esta definición:
 - Trabajadores de la salud con serología VIH+ confirmado en el primer examen
 - Si no existe exposición laboral de riesgo documentada.

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 8 de 18			


- **Consejería pre y post test VIH:** Proceso individual realizado por personal debidamente entrenado en consejería (Resolución 211 del 10 de marzo de 1994), destinado a darle a conocer a la persona expuesta las alternativas existentes para el manejo de la exposición laboral, apoyándola en la toma de decisiones farmacológicas y de prevención en general.
- **IAAS:** infecciones asociadas a la atención en salud.
- **DIAT:** declaración individual de accidente del trabajo. Documento oficial que la Ley 16.744, de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, reconoce para denunciar la ocurrencia de un accidente de trabajo y permite iniciar el otorgamiento de las prestaciones por un eventual siniestro laboral, sin perjuicio de la calificación que en definitiva corresponda al accidente, como común o laboral.
- **VIH:** Virus de inmunodeficiencia humana.
- **VHB:** Virus Hepatitis B.
- **VHC:** Virus Hepatitis C.

7. ACTIVIDADES DEL PROCESO

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

Las precauciones estándar incorporan medidas suficientes para prevenir contacto con sangre y otros fluidos corporales. Estas medidas son:

- ✓ Higiene de manos antes y después de la atención directa de todo paciente.
- ✓ Uso de barreras según procedimiento: guantes cuando se manipula algún fluido corporal o piel no intacta; uso de lentes protectores, mascarilla y delantal protector si existe el riesgo de salpicadura de sangre o fluidos corporales.
- ✓ Eliminación correcta de desechos: según normativa vigente y descrita en plan de manejo de residuos del establecimiento. Cuando se trata de material cortopunzante, se deben adicionar medidas relacionadas con el

 HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez		CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
	Página 9 de 18		Vigencia 5 años	Nº Edición 2

manejo de este tipo de artículo y su posterior eliminación para evitar accidentes cortopunzantes en el establecimiento.

- ✓ Uso de antisépticos y desinfectantes: permiten mantener un ambiente seguro mediante la eliminación de residuos en las superficies inertes a través del aseo recurrente de las unidades del paciente y de los aseos terminales cuando corresponda.

7.2 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EXPOSICIÓN A SANGRE Y OTROS FLUIDOS CORPORALES



Se pueden prevenir muchas exposiciones a sangre aplicando conductas más seguras: no volver a tapar con la mano las agujas (no recapsular), desechar agujas usadas en recipientes apropiados de eliminación de objetos filosos, no rellenar los receptáculos de eliminación del cortopunzante, mantener la atención en todo momento que se está manipulando este tipo de material (no transferir bisturí a ciegas). Se pueden prevenir muchas exposiciones a los ojos, nariz, boca o piel usando barreras apropiadas cuando exista la posibilidad de salpicaduras o derrames de sangre. El personal que presente lesiones evidentes en las manos, debe abstenerse de manipular elementos contaminados con sangre u otros fluidos en forma directa, en caso de no ser posible, observar siempre el uso de guantes. El uso de barreras protectoras constituye un eje central en las medidas de prevención.

Barreras protectoras comúnmente usadas:

- Guantes de procedimiento
- Mascarillas: corrientes, N95
- Lentes protectores o máscaras faciales
- Pecheras impermeables: con y sin mangas
- Delantales

Conductas apropiadas para evitar riesgo durante la atención directa:

- No manipular innecesariamente elementos cortopunzantes
- Mantener la atención en todo momento cuando se esté utilizando algún elemento cortopunzante

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Página 10 de 18	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

- Eliminar la práctica de recapsular agujas
- Eliminar la práctica de transferir el bisturí a ciegas durante las intervenciones quirúrgicas.

Desechar al material cortopunzante luego de utilizado en pacientes:

- En receptáculos separados del resto de los desechos hospitalarios
- Los receptáculos para material cortopunzante deben ser resistentes a las punciones
- Los receptáculos solo deben llenarse hasta la marca diseñada para ello (3/4 partes del receptáculo).

Cuando a pesar de haber tomado todas las medidas preventivas, ocurre la exposición con fluidos de riesgo, se debe activar un protocolo con el fin de disminuir la probabilidad de seroconversión para aquellas patologías que cuentan con profilaxis como VHB y VIH.

7.3 ACCIONES FRENTE A UNA EXPOSICIÓN

7.3.1 PROCEDIMIENTO


En caso de salpicaduras en piel indemne y de punciones, cortes o exposición en mucosas o conjuntivas: después de la exposición accidental a la sangre u otro fluido corporal de alto riesgo, el funcionario debe lavar las salpicaduras de sangre y/o zona lesionada, con agua corriente o solución salina.

Ninguna evidencia científica indica que usar productos antisépticos o apretar la herida reduce el riesgo de transmisión del patógeno en la sangre.

El funcionario accidentado reportará de inmediato a su Jefe Directo para la derivación correspondiente al Servicio de Urgencia, las 24 horas del día, para su atención según protocolo.

Dentro del día de ocurrida la exposición, se confeccionará la denuncia individual de accidente del trabajo (DIAT) por el trabajador afectado, médico de turno o jefe directo, dejando copia del documento.

Luego, se tomarán exámenes basales al funcionario accidentado (VIH y anticuerpos de superficie de la hepatitis B (HBsAb)) y se enviarán a laboratorio con carácter de urgente. A la persona fuente, previo consentimiento informado, se

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
	Vigencia 5 años	Nº Edición 2	
Página 11 de 18			

le realizara VIH y Antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg). También, se realizará consejería y se determinará el nivel de riesgo para realizar tratamiento farmacológico según corresponda, recayendo esta responsabilidad en el médico que esté de turno en el Servicio de Urgencia.

7.3.2 RIESGO DE EXPOSICIÓN

CON RIESGO PARA VHB:

Cabe recordar que el riesgo de adquirir la Infección se relaciona con la condición del paciente (fuente de infección) (es o no VHB positivo), cantidad del inóculo de sangre (basta 0,00004 ml de sangre infectada) y si el funcionario se encuentra o no vacunado.



Será requisito que todo funcionario del Equipo de Salud que tenga atención directa con pacientes deberá estar inmunizado para VHB. Por ello, a todo funcionario que ingrese a la institución de forma permanente o transitoria, se le solicitará dentro de sus antecedentes de ingreso un certificado que garantice esta inmunización y, de no estar vacunado, incorporarlo de inmediato al programa respectivo.

El esquema completo consta de tres dosis. De acuerdo a la literatura revisada, la protección alcanzada es 95% en la mayoría de los individuos inmunocompetentes, por lo tanto, las exposiciones en funcionarios vacunados con buena respuesta, no debieran presentar riesgo. Sin embargo, existe un pequeño porcentaje de individuos no respondedores que sí presentan riesgo.

EXPOSICIONES CONSIDERADAS DE RIESGO PARA VHB, EN PERSONAL NO VACUNADO O NO RESPONDEDOR:

- Pinchazos o cortes con elementos contaminados con sangre proveniente de pacientes VHB positivos.
- Derrame o salpicadura de sangre en mucosas, especialmente conjuntivas, de pacientes VHB positivos.
- Derrame o salpicadura de sangre sobre piel injuriada (dermatitis, erosión, abrasión, herida), proveniente de pacientes VHB positivos.

CON RIESGO PARA VHC:

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.	CÓDIGO	Nº RESOLUCIÓN
		CHILE CHICO	PROT. RH 4.2.2014-1	594
		Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	Vigencia	Nº Edición
		Página 12 de 18	5 años	2

No hay ninguna vacuna contra la Hepatitis C y no hay tratamiento para prevenir la infección después de una exposición. No se recomienda inmunoglobulina. Por estas razones, es muy importante seguir las recomendaciones para prevenir exposiciones.

CON RIESGO PARA VIH:

Cabe recordar que el riesgo de adquirir la infección se relaciona con la carga viral en la sangre del paciente (sintomático o no) y nivel de CD4 (alto o bajo) y la cantidad del inóculo de sangre (debe ser al menos 0,1 ml sangre infectada). En estos casos, se reitera que la prevención es la medida efectiva que debe prevalecer en el hospital.

EXPOSICIONES DE RIESGO AUMENTADO PARA VIH:



- Cuando la sangre o fluido visiblemente contaminado con sangre llega a través de un pinchazo profundo, con aguja con lumen y la aguja fue utilizada en arteria/vena del enfermo.
- Heridas profundas que causan sangrado con elementos cortantes a simple vista contaminados con sangre.
- Cuando la sangre o fluido visiblemente contaminado con sangre, salpica a una membrana mucosa o a una zona de la piel injuriada y la fuente de exposición es positivo para VIH.

7.3.3 EXÁMENES Y TRATAMIENTO (SEGÚN RIESGO DE LA EXPOSICIÓN)

SEROLOGÍA DE VHB:

Paciente fuente identificado:

- Se realizará antígeno de superficie VHB a paciente fuente de infección y anticuerpos de superficie de la hepatitis B al funcionario afectado.
- Si el paciente es antígeno negativo se detiene la investigación.
- Si el funcionario tiene anticuerpos de superficie contra VHB positivo (significa que esta vacunado o ya tuvo la infección), no se realizará

 Servicio de Salud Aysén del Central de Chile Gobierno de Chile	 HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2	
Página 13 de 18				

inmunoprofilaxis, debiendo reforzarse la capacitación en relación al uso y cumplimiento de las precauciones universales.

- Si el paciente es VHB antígeno positivo y el funcionario tiene anticuerpos de superficie contra VHB negativo, este último será derivado a la Unidad de Salud Ocupacional del Servicio de Salud Aysén y a la Mutualidad correspondiente.
- Si el funcionario ha recibido el esquema completo de vacuna y han transcurrido más de 10 años desde la última dosis, se indicará el número de dosis necesarias para completar el esquema.

Paciente fuente desconocido:



- Se considera desconocido y no es posible evaluar al paciente dentro de los primeros 7 días y si el material procede de laboratorio, pacientes en hemodiálisis, pacientes multitransfundidos y material de banco de sangre. Se debe proceder como VHB antígeno positivo.

SEROLOGÍA DE VHC:

La finalidad de realizar serología para VHC será trazar una basal con fines diagnósticos y, de esta forma, poder ofrecer las alternativas terapéuticas existentes en el momento, en caso de enfermedad.

Paciente fuente identificado:

- Se realizará antígeno de superficie VHC a funcionario y paciente.
- Si el paciente es antígeno negativo se detiene la investigación.
- Si el paciente es antígeno positivo se envía a funcionario a mutual correspondiente y seguimiento.
- Si el funcionario es VHC antígeno positivo, se debe reforzar la capacitación en relación al uso y cumplimiento de las precauciones universales.

 Gobierno de Chile	 HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2	
Página 14 de 18				

VIH:

En caso que la evaluación determine que la exposición es de riesgo aumentado para VIH, se recomienda iniciar profilaxis antirretroviral, debiéndose iniciar esta dentro de las 2 horas posteriores al evento y según esquema a continuación.

Persona fuente	Exposición con riesgo	Exposición sin riesgo
Identificada serología VIH (+)	Recomendar y proporcionar profilaxis Educación Protocolo de seguimiento	-
Identificada serología VIH (-)	-	Educación
No identificada o resultado VIH desconocido	Ofrecer profilaxis si funcionario acepta. Educación Protocolo de seguimiento	Educación Protocolo de seguimiento

Profilaxis antirretroviral para VIH:

- Combivir® (Zidovudina 300 mg + Lamivudina 150 mg) 1 comprimido cada 12 horas por 4 semanas.
- Este fármaco se encontrará disponible en Farmacia del establecimiento y también en Servicio de Urgencia (en caso de estar cerrada la Farmacia).

7.4 EXPOSICIÓN A MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS:


No aplica a nuestro establecimiento

7.5 EXPOSICIÓN A MATERIALES RADIOACTIVOS:

No aplica a nuestro establecimiento

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


- Protocolo Manejo de Accidentes Laborales, Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, 2014, primera edición.

 Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo Gobierno de Chile	 HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2	
Página 15 de 18				

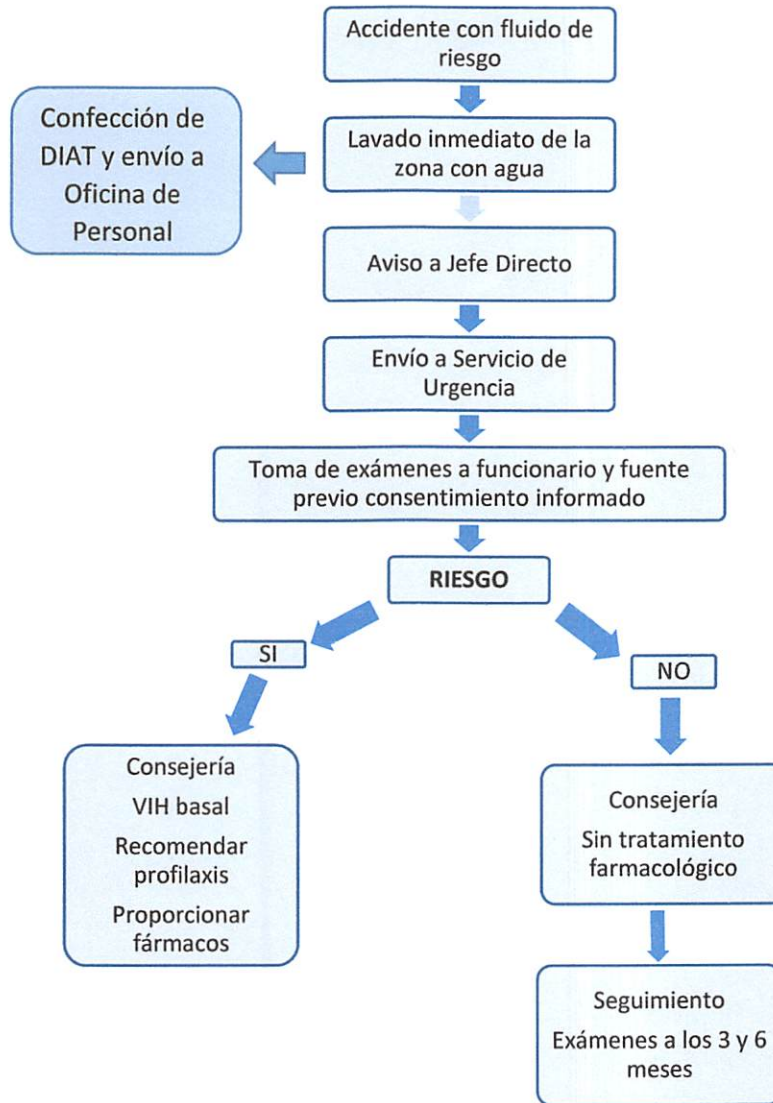
- Protocolo Manejo de Accidentes Relacionados con Sangre o fluidos Corporales de Riesgo del Hospital Jorge Ibar Bruce de Puerto Cisnes, 2017, segunda edición.
- Protocolo de Manejo de Accidente Relacionado con Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo, Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné Brousse, 2015, séptima versión.


9. EVALUACIÓN

El encargado de oficina de calidad y seguridad del paciente realizara un análisis global de los accidentes laborales ocurridos en el trimestre, además de las decisiones adoptadas y si se cumple correctamente el protocolo

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 16 de 18			





10. DIAGRAMA DE FLUJO




	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 17 de 18			

11. ANEXOS

ANEXO 1: DIAT



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

Folio: _____

A. Identificación del Empleador

Hombres Mujeres Pública Privada

Principal Contratista Subcontratista De Servicios Transitorios

Tipo de Empresa

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

B. Identificación del Trabajador/a

Hombre Mujer

Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:

Alacalufe Colla Quechua Otro -Cuál?

Atacameño Diaguita Rapanui

Aimara Mapuche Yamana (Yagán) Ninguno

Nacionalidad

Tipo de Ingreso:

Remuneración Fija Remuneración Variable Honorarios

Tipo de Contrato:

Empleado Trabajador Dependiente Trabajador Independiente Familiar no Remunerado Trabajador Voluntario

Categorias Ocupacional

C. Datos del Accidente

A.M. P.M.

A.M. P.M.

A.M. P.M.

¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? SI NO

Clasificación del Accidente (Artículo 76 - Ley 17.334):

Grave Fatal Otro

Tipo de Accidente:

Trabajo Trayecto

Si es accidente de Trayecto, responda:

Tipo de accidente de Trayecto:

Domicilio - Trabajo Trabajo - Domicilio Entre dos Trabajos

Medio de Prueba:



Parte de Carabineros Declaración Testigos Otro

D. Identificación del Denunciante

Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):

Empleador Trabajador/a Familiar Médico Tratante

Comité Paritario Empresa Usuaria Otro

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Protocolo de manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos de riesgo del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	CÓDIGO PROT. RH 4.2.2014-1	Nº RESOLUCIÓN 594
			Vigencia 5 años	Nº Edición 2
		Página 18 de 18		

NÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR
HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.
NICOLAS TRONCOSO SANTENDER
DIRECTOR HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

DR.MGRO/RTR

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Dirección
- 1 Hospitalizados
- 1 Urgencias
- 1 Dental
- 1 Toma de muestra
- 1 Servicio de laboratorio
- 1 Oficina de calidad y seguridad del paciente
- 1 Archivo